



Biblioteca Nacional de España

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se dictó la Resolución de 6 de abril de 2022 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se somete al trámite de audiencia e información públicas durante un plazo de quince días hábiles el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se establecen las normas reguladoras de depósito legal en la Comunidad de Madrid.

Por medio de este escrito, y en base al citado artículo, se otorga audiencia directamente a la Biblioteca Nacional de España, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, por considerar que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos que se pueden ver afectados por la norma.

Se podrán realizar alegaciones y aportaciones a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, apartado «Normativa y planificación», subapartado «Derecho de acceso a la información pública», y presentarse telemáticamente a través del mismo, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

A tal efecto, pueden consultar el texto del proyecto de decreto y la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (M.A.I.N.) en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/proyecto-decreto-que-se-establecen-normas-reguladoras-del-deposito-legal-comunidad-madrid>

Madrid, a la fecha de firma,
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

